



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/I

Ayacucho, 14 JUN. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0466 - 2013 - GRA/PRES.

VISTO el Memorando N° 106-2013-GRA-GG/ORADM-ORH, INFORME N° 117-2013 GRA/ORADM-ORH-UAP-E y Decreto N° 6163-2013-GRA/ORADM-ORH, en cinco (05) folios sobre Reconocimiento y Agradecimiento por Servicios Prestados en la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Ayacucho, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales y calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones empeñadas;

Que, el artículo 105° de la Ley N° 11377, establece como "Día del Empleado Público", el 29 de mayo, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realcen su rol trascendental que debe emprender el servidor, dentro del marco moralizador de la Función Pública y la necesidad imperativa de valorarla e imagen del trabajador de la Administración Pública.

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado Constituye la máxima distinción";

Que, el Artículo 146° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que " Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones" precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, en observancia a la acción descrita en el considerando precedente la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha previsto reconocer y distinguir a los servidores de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho por haber cumplido 25 años de servicio civiles en la Administración Pública a favor del Estado.

Que, el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y los artículos 146° y 147° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-



PCM y el Decreto N° 6163-2013-GRA/ORADM-ORH, establece las condiciones para la expedición del presente acto administrativo, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 21 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, y expresar público reconocimiento a la vez público agradecimiento al trabajador que ha cumplido 25 años de servicio al Estado, de labor efectiva.

1.- ANA MARIA CARO MOLINA	25 AÑOS	05/10/1987	05/10/2012
2.- HECTOR MUNAYLLA GUERRA	25 AÑOS	31/12/1987	31/12/2012
3.- EDGAR GUZMAN CHIPANA ROJAS	25 AÑOS	23/11/1987	23/12/2012
4.- FELIX ABEL VIA Y RADA ROJAS	25 AÑOS	01/05/1987	01/07/2012
5.- FELIX ALFREDO RIVEROS BELLIDO	25 AÑOS	16/05/1983	17/05/2010
6.- GLADYS MARILU VILCHEZ SANCHEZ	25 AÑOS	07/03/1988	07/03/2013
7.- LUIS GUILLERMO ZUÑIGA ALTAMIRANO	25 AÑOS	01/07/1987	30/06/2012
8.- MARCO ANTONIO GARCIA VERA	25 AÑOS	01/08/1987	02/08/2012
9.- MARIA ANGELICA ÑUÑEZ VERA	25 AÑOS	01/08/1987	31/07/2012
10.- MAXIMILIANA CISNEROS NINA	25 AÑOS	01/09/1987	31/12/2012
11.- NELIDA ORE VILCATOMA	25 AÑOS	01/10/1987	07/03/2013
12.- PABLO BAUTISTA MENDOZA	25 AÑOS	21/07/1987	22/07/2012
13.- ROLANDO SANTA CRUZ MIRANDA	25 AÑOS	01/04/1982	01/05/2011
14.- ROMULA HUARANCCA AGUILAR	25 AÑOS	31/12/1987	31/12/2012
15.- ROY ABRAHAN CARBAJAL TINEO	25 AÑOS	01/02/1987	02/02/2012
16.- TEODORICO BAUTISTA SALVATIERRA	25 AÑOS	01/10/1987	02/10/2012
17.- VICTOR MUNAYLLA VILCHEZ	25 AÑOS	31/12/1987	31/12/2012

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se registre como merito en el Legajo Persona, de cada uno de los servidores felicitados en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EPRAIM PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)



ABOG. WILBERM. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

